


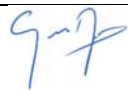


Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
RESTORAN TIERRA NORTEÑA
COMUNA DE VALDIVIA, LOS RIOS.**

DFZ-2021-2534-XIV-PC

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	X  Eduardo Rodriguez Sepulveda Jefe Macrozona Sur
Elaborado	JUAN HARRIES MUÑOZ	X  Juan Harries Muñoz Fiscalizador DFZ

Contenido	
Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.	3
2.1 Antecedentes Generales.	3
2.2 Ubicación.	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES. .	5
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	5
4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.	5
4.1.1 Ejecución de la inspección	5
4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección.	6
5 HECHOS CONSTATADOS	7
6 CONCLUSIONES:	1

1 RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Unidad Fiscalizable, Restoran Tierra Norteña, ubicado en la comuna de Valdivia, ello con el objeto de verificar las metas y acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento aprobado mediante la Resolución Ex. N° 3 de fecha 14 de septiembre del 2020 del procedimiento sancionatorio Rol F-39/2020. La actividad de fiscalización para verificar la ejecución del programa de cumplimiento, se desarrolló con fecha 15 de octubre del año 2021. (Acta de inspección Anexo 1)

La actividad denominada “Restoran Tierra Norteña”, corresponde a un local comercial, restaurant con especialidad en comida peruana. En el sector de comedor se identificó el uso de dos calefactores unitarios a leña que dio pie a la formulación de cargos.

Un Programa de Cumplimiento se puede definir como un conjunto de acciones y metas que compromete el titular de un proyecto para superar infracciones a instrumentos de gestión ambiental (IGA) sometidos a la fiscalización y sanción de esta Superintendencia del Medio Ambiente. En este caso, poseer y usar dos calefactores unitarios a leña en el interior del recinto comercial, esto sobre la prohibición estipulada en el Artículo 8 del Programa de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, el Restorant comprometió 3 acciones a saber;

ACCIONES	PLAZO
1. Retiro definitivo del calefactor no autorizado para su funcionamiento	28/11/2020
2. Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	28/10/2020
3. Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	28/10/2020

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.

2.1 Antecedentes Generales.

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Restoran Tierra Norteña	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operando.
Región: Los Ríos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Av. Arturo Prat. 233.
Provincia: Valdivia	
Comuna: Valdivia	
Titular: Elena Pérez López	RUT. -
Representante Legal: Elena Pérez López	RUT o RUN: -
Domicilio titular: Av. Arturo Prat. 233.	Correo electrónico: -

2.2 Ubicación.

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 18

UTM N: 5591947

UTM E: 650246

Ruta de acceso: La Unidad fiscalizable ubicado Av. Arturo Prat 233, costanera de Valdivia.

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES.

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
N°	Tipo de instrumento	N°	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	Programa de Cumplimiento	Aprobado Res. N° 3	14 de septiembre del 2020	SMA	APRUEBA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y SUSPENDE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN CONTRA DE ELENA PÉREZ LÓPEZ

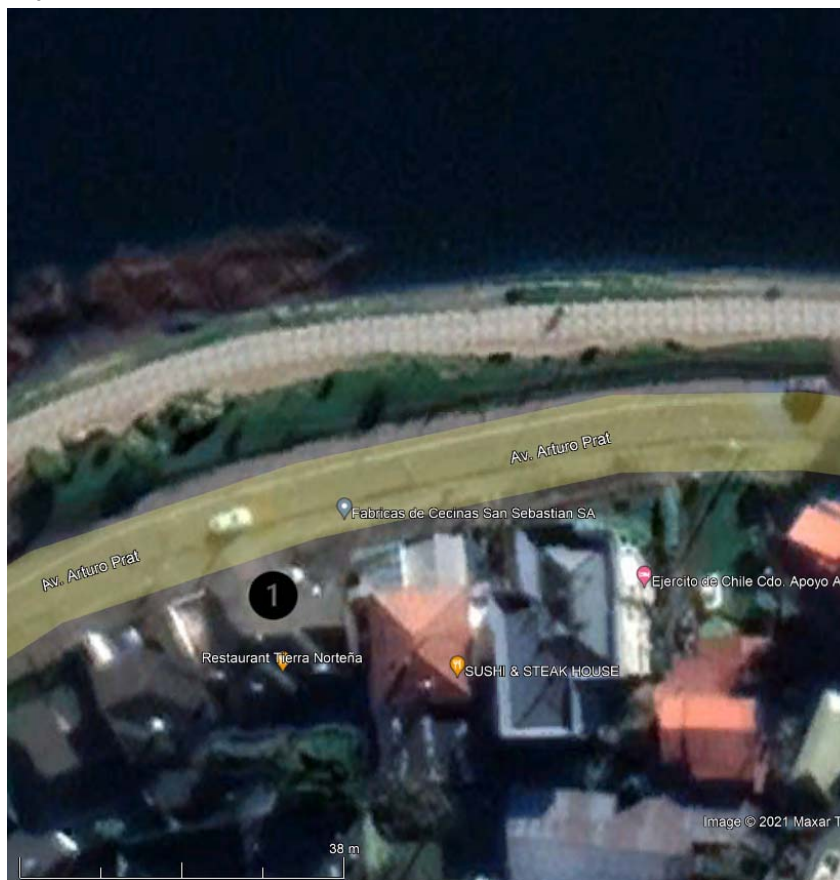
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

4.1.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI

4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección.



N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Restorant Tierra Norteña

5 HECHOS CONSTATADOS

A continuación, se detalla el estado de las medidas comprometidas por el titular del Restoran Cappuccino Company en el respectivo Programa de Cumplimiento, para ello se tuvo en consideración; El sistema de reportes de PDC de la SMA; Inspección Ambiental presentado por la empresa.

N°	Medida	Medio de Verificación	Acción cumplida/Incumplida
1	Retiro definitivo del calefactor no autorizado para su funcionamiento	Ejecutada	<p>Se dio cumplimiento a la acción.</p> <p>Se realizó la desinstalación de los equipos mediante la eliminación de los ductos de evacuación de gases y sellado del techo por donde se realiza la salida de dichos ductos al ambiente.</p> <p>Se verifica la instalación de sistema de aire acondicionado marca Anwo, para la calefacción del local.</p> <p>Se adjunta al PdC fotografías de los sellados de los calefactores.</p>
2	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	Ejecutada	<p>Se dio cumplimiento a la acción.</p> <p>Se realizó la carga del PdC dentro de plazo.</p>
3	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	<i>Sistema de reporte PDC de la SMA</i>	<p>Se dio cumplimiento a la acción.</p> <p>Si bien el titular no cargó medios de verificación, en el sistema, se constata en inspección la ejecución de las acciones.</p>

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 15/10/2021

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

Norte: 5591947

Este: 650246

Descripción del medio de prueba: Artefacto unitario a leña, con sistema de evacuación de gases desinstalado y perforación en cielo sellada.

Fotografía 2.

Fecha: 15/10/2021

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18

Norte: 5591947

Este: 650246

Descripción del medio de prueba: segundo artefacto unitario a leña, con sistema de evacuación de gases desinstalado y perforación en cielo sellada.

6 CONCLUSIONES:

De las actividades de fiscalización realizadas al Restoran Tierra Norteña, que consistieron en inspección ambiental, revisión de antecedentes en el sistema de programa de cumplimiento, se puede establecer que el titula ha cumplido con las acciones comprometidas en el respectivo Programa de Cumplimiento. Efectivamente, la empresa adoptó las medidas para obtener un nuevo sistema de calefacción e implementar medidas para garantizar el no uso de los artefactos unitarios a leña.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental
2	Programa de Cumplimiento